

En Jerez.	8 rs.	Un trimestre.	27 rs.
Un mes.	90	Un año.	100
En Fuera.			

ANUNCIOS, a precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Jerez de la Frontera: Jueves 26 de Junio de 1884.

FERRO-CARRILES

DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR.

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla.	7 10	10 33	11 18	11 18
De Sevilla a Jerez.	6 20	10 33	11 18	11 18
De Jerez a Cádiz.	7 30	10 35	11 25	11 25
De Cádiz a Jerez.	7 15	10 35	11 25	11 25
De Sevilla a Jerez.	5 40	9	12 35	6 3
De Cádiz a Jerez.	5 15	9 20	3	3

Núm. 8.671.

AÑO XXX.

## El Guadalete.

### LA BENEFICENCIA PROVINCIAL.

VI.

Hicimos punto en nuestro artículo quinto, deseando saber las opiniones de muchas personas ilustradas sobre los asuntos que habíamos tocado en la contestación que dimos a nuestro colega gaditano *El Comercio*, defensor de los acuerdos tomados por la Asamblea Provincial, pero el Domingo último, y cuando ya no lo esperábamos, nos sorprende otro artículo en que se trata de demostrar que no llevamos razón, y que lo hecho por la Asamblea es legal.

Se conoce que el articulista ha repasado poco ó a la ligera lo legislado sobre la materia, y que el inteligente director del *Comercio*, tal vez no encontrando el escrito muy convincente, le ha dejado tres estrellas al final, con lo que se dá a entender que no es de redacción. Bien hizo el señor Arboleya, pues un periódico tan ilustrado y sensato como el suyo, no debe prohibir ni defender más que aquello que esté basado sobre lo legal y con razonamientos, por más que sea en defensa de cualquier acto-llevado á cabo por amigos.

Empieza el articulista comparando nuestras observaciones con el juicio que se pudiera hacer de una producción literaria, por la sola lectura de su primer capítulo, y dice que así como se incurriría en grandes errores juzgándola por esta sola lectura, así nos hemos equivocado en los juicios que hemos emitido sobre las reformas que trata de plantear nuestra Diputación.

La comparación no es exacta ni afortunada, pues si la obra literaria puede faltar á lo que ofrece, decayendo en su estilo, no puede pasar lo mismo con las reformas que una Corporación lleva á cabo, lo cual puede considerarse como un hecho, pues según hemos leído en el mismo colega, el día 7 del actual se presentó el dictamen á la Asamblea, dictamen que se supone sería discutido y formado en el seno de la comisión respectiva, con todas sus bases, el cual fué aprobado por este alto cuerpo; y por lo tanto debe empezarse á regir tal como se aprobó desde 1.º de Julio. ¿Cabe comparar esta obra ya hecha y discutida minuciosamente por la comisión, y estudiada por nosotros en sus acuerdos, con una producción literaria que puede decaer después de su primer capítulo?

Según el articulista ahora es cuando la comisión respectiva ha comenzado su obra de ajustar á la Ley la administración de los establecimientos. Pues si ahora se ha comenzado la obra, nos alegramos, porque en ese caso lo hecho anteriormente carece de cimiento legal, y por lo tanto vendrá al suelo.

Dice que deja mucho que desear la organización administrativa de los establecimientos y que la Ley de contabilidad dispone que haya tres funcionarios distintos para intervenir los cobros y pagos, ó sean ordenador, depositario y contador, y se lamenta de que solo estén hoy dotados de director y contador, reuniéndose en el primero los cargos de depositario y ordenador, dándose la anomalía de que el director se ordene á sí propio.

Si la organización administrativa se lleva mal, culpa será de la Diputación que no manda se vigile, por medio del negociado ó del diputado-visitador; y respecto á la cita que hace de la Ley de contabilidad, en su mano tiene la Diputación nombrar otro empleado; pero nos parece no está muy en lo cierto el articulista, y que involucra la contabilidad de las Diputaciones con la de los establecimientos de Beneficencia, pues para las primeras es efectivamente el citado personal el que se necesita, pero para los segundos no menciona la ley en nada al depositario, si bien

habla del administrador, cuyo cargo estaba bien citado en consonancia con la Ley de Beneficencia, porque entonces había que administrar, toda vez que tenían los establecimientos fueros, censos, y otras rentas, y los administradores no tenían sueldo fijo, sino un tanto por ciento de lo que recaudaban, y podían ser á la vez, como lo eran, administradores de todos los establecimientos de la capital. Pero si hoy se nombra este administrador, ¿con qué tanto por ciento, como dice la Ley, vá á vivir? ¿No cree el articulista que si las Diputaciones pasadas hubiesen podido nombrar otra persona, la hubiesen nombrado?....

Pues es anómalo que el director se ordene á sí mismo cobrar y pagar. No encontramos la anomalía, toda vez que estas operaciones tiene que intervenirlas el secretario-contador, y ambos empleados tienen prestada fianza con arreglo á la Ley, mientras que en la Diputación no la tiene más que el Depositario como responsable de todos los cobros y pagos.

Dice que á evitar estos defectos tienden las reformas iniciadas (no son iniciadas sino aprobadas). Por ventura si ha sido defectuosa la organización, ¿cómo es que el Tribunal de Cuentas y el ministerio de la Gobernación no lo han corregido en tantos años?

Supone que demostró *El Comercio* en su artículo anterior que es una medida legal la que se trata de llevar á cabo. ¿Y cómo lo demostró? ¿Citó por ventura alguna ley que lo autorice? Porque si fué con un artículo que copió de la nueva ley orgánica provincial, por el mismo artículo lo demostramos que no tenía facultad la Diputación para acordar la centralización por interpretar á su gusto una palabra.

Ahora nos enteramos por lo que nos dice de que cada Establecimiento continuará con su vida propia, con sus recursos y contabilidad, cuentas aisladas, etc. etc., como la ley ordena. Si no se sale de aquí estamos conformes; pero esto está en contraposición con lo que más arriba ha dicho el articulista y hemos combatido y también en contra de las reglas acordadas en la sesión del día 7.

El articulista se contradice afirmando en el párrafo que sigue que la centralización no tiene otro alcance, sino el de que tanto los ordenadores de pagos provinciales, como el contador y el depositario, lo serán á la vez de cada uno de los establecimientos, y con ello no se dará lugar á la más pequeña variación en los formularios.

Pero, ¿cómo va á ser esto? ¿en qué quedamos? Pues tendrán que prestar fianza el ordenador y contador por cada uno de los Establecimientos, ya que el depositario no tiene responsabilidad por manejar estos fondos, y hasta se podrá negar á conservarlos en la caja provincial; por lo menos, así lo dice el art. 128 del reglamento de contabilidad que no copiamos por no hacernos molestos citando leyes.

Dice que respecto á los ordenadores hace mucho tiempo que los de la provincia ejercían este cargo en los Establecimientos de una manera que pudiera llamar subrepticia y que ahora adquirirá formas reglamentarias.

No comprendemos cómo ha podido sostenerse esa forma subrepticia respecto á los Establecimientos; pero si se refiere á que en vez de efectivo hayan dado los ordenadores cuentas, ó recibos de pagos de algunos empleados, etc. de las mismas casas, la culpa habrá sido de los Directores que la han querido tomar como dinero por no oponerse á algún capricho ú orden verbal de sus superiores, ó acaso por estar conforme con algunas preferencias, como ya la prensa en algunas ocasiones se ha ocupado de ello. Pero á esto no se le debe llamar hecho subrepticamente, toda vez que habrá quedado en los establecimientos formalizado, y no lo está que se le exija la responsabilidad á

los directores y contadores que son los responsables.

Sabemos que los contadores provinciales deben inspeccionar cuando gusten los libros de contabilidad de los Establecimientos, pero que estén á su cargo las contadurías de los mismos no lo sabemos, ni creemos esté legislado. El contador provincial es el jefe de los contadores, y á quien se le debe consultar en cualquier duda. Si no van á inspeccionar los Establecimientos será porque ellos comprenderán que no es necesario, toda vez que al final de cada mes y de cada ejercicio llaman si quieren á la vista las cuentas que se rinden, y por ellas pueden juzgar perfectamente de la contabilidad.

Afirma que la Diputación está autorizada como lo estuvieron las Juntas de Beneficencia, para centralizar los bienes de los Establecimientos. No hay tal: ni la Diputación está autorizada, según creemos, ni las Juntas provinciales centralizaron jamás en una mano la administración de todos los bienes, pues solo manejaban lo que se recaudaba para la beneficencia provincial en general, y después hacían el reparto á cada Establecimiento, y cobraban de la Diputación el déficit de todas las Casas, á las que inmediatamente se les libraba por las Juntas. Es decir, lo mismo que hoy puede hacer la Diputación y que ha venido haciendo, pues volvemos á repetir que estas corporaciones han sus tituido en todo y por todo á las antiguas Juntas provinciales, sin más atribuciones. Conste, pues, que las juntas nunca tuvieron centralizada en una mano la administración de los bienes de todas las Casas.

También dice que las casas benéficas carecen hoy de una contabilidad interna como la Ley ordena que se lleve, y que por cierto en algún establecimiento se ha comenzado á plantear.

Respecto á contabilidad interna, no hemos visto nada legislado para establecimientos provinciales, pues lo que debe regir estará consignado en los reglamentos de las mismas casas, y si no se observa culpa será de la sección ó del visitador; y en lo que dice de haber ya comenzado á plantearse, no lo entendemos, pues si se refiere á el modo como se han de formalizar las cuentas de abastecedores, contratistas, etc., y de las formas en que han de extenderse los vales, y otros documentos interinos, según recordamos vagamente de otro acuerdo de la Asamblea, diremos al articulista que para nosotros esa es *peccata minuta*, toda vez que no conceptuamos preciso el vale; este documento debe ser potestativo en el director extenderlo ó no, de acuerdo con el contador, pues para ello sólo deben ser responsables los abastecedores y contratistas de los artículos que suministren.

Ya ve el señor que si se les obliga á estas minuciosidades, y á que se lleven con tanta formalidad los vales, cosa baladí, dirá esto muy poco relativamente á esa confianza plena que tiene la Diputación en la suficiencia é integridad de los actuales funcionarios á quienes está encomendado el cuidado de estas casas.

Sentimos haber sido algo extensos en nuestra contestación; pero como el asunto lo requiere, por no estar conforme ni la Ley ni nosotros en nada de lo expuesto por el colega, hemos tenido que explicar los motivos de nuestra oposición.

Aceptáremos como bueno todo lo que ha dicho nuestro colega *El Comercio*, siempre que nos cite leyes donde se autoricen los acuerdos que defiende. Si existen nos quedaremos convencidos, y desde luego renunciaremos á ocuparnos de este asunto, y aplaudiremos las iniciadas reformas.

### EL PROGRAMA DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Importantes son los proyectos que el Sr. Silvela se propone llevar á las Cortes. Figura en primer término el proyecto de

Código penal. Redactado el vigente en consonancia con los principios de la Constitución de 1869, tan diversos de los sancionados en la de 1876, resulta deficiente en unas partes y contradictorio en otras. Además, la ciencia penal ha adelantado mucho en los últimos tiempos, y nuestro Código está muy atrasado en lo que se refiere á la división y aplicación de las penas, prescripción del delito y de la pena, y en otras varias materias de importancia y trascendencia.

La única afirmación concreta que respecto al Código penal se hace en el Mensaje es la de que en él se incluirán los delitos de imprenta, prescindiendo, por tanto, de la legislación especial. Algo es ya el considerar los delitos de imprenta como los demás, sometiéndolos á la ley común. Este es un progreso en el criterio del partido conservador, progreso debido indudablemente al Sr. Silvela; pues el resto del partido sigue defendiendo todavía la legislación especial en materia de imprenta.

Mas hay que hablar con entera franqueza. El punto capital, capitalísimo, es el siguiente: ¿Figurará entre las penas la de suspensión del periódico? No somos partidarios de la impunidad para el periodista; al contrario, queremos someterlo como el resto de los ciudadanos á la ley, con aquellas diferencias que la misma opinión pública establece, sobre todo en el período que media desde que se inicia el proceso hasta que recae sentencia.

Peró no podremos nunca admitir la teoría que suspende el periódico por el delito cometido por el periodista. Esta pena tiene, entre otros inconvenientes, el gravísimo de castigar al inocente, de causar perjuicio á las infinitas personas que del periódico viven, por poca importancia que éste tenga. ¿Se le ha ocurrido á ningún Código declarar disuelta una sociedad, porque uno de sus miembros delinca? La suspensión del periódico tiene todos los caracteres de la antigua confiscación, sin que resulte ningún beneficio para nadie. Es un pensamiento que se mata, un capital que se destruye.

La prensa ministerial ha dicho que el Sr. Silvela llevará á las Cortes el proyecto de Código antes que suspendan sus sesiones. Hace bien el Sr. Silvela, pues de ese modo la opinión podrá conocer y discutir sus preceptos. Pero no espere que la Cámara discuta un sólo artículo. Al ver la extraordinaria frialdad con que comenzaban los debates del Mensaje creímos por un momento que serían más breves que de ordinario. Lo ocurrido ya nos ha sacado de nuestro error. Tendremos Mensaje durante dos semanas más. Ni el Gobierno ni las oposiciones tienen interés en abreviar la discusión.

### PROGRESOS EN AFRICA.

Leemos en el *Eco de Ceuta*:

«Con motivo de un artículo publicado por nuestro ilustrado colega *El Imparcial*, sobre un proyecto de colonización en Melilla, el autor de este último, Sr. D. Salvador Bueno, ha dirigido al colega una interesante carta, cuya parte más saliente es la que á continuación sigue:

«Si como apunta el articulista—dice refiriéndose al trabajo de *El Imparcial*—hubiese alguien con más fe, más deseo ó más elementos, que acometiera la empresa, yo le cedería cuanto tengo hecho y gastado, que no me guía en esto la idea del lucro. Empecé á pensar en esto cuando vi á los pobres habitantes de la parte oriental de la provincia de Málaga, arruinándose por la flojera, habituados al trabajo y sin medios de vivir; y decidíme á ello la consideración de que, un núcleo de gente española en la costa de Marruecos, sería base excelente para los designios que la providencia guarda á nuestra patria en aquella región.

No es mi ánimo, pues, especular allí absolutamente nada. Adjunto un ejemplo de mi proyecto. Llevaré allí cien colonos repartidos en tierras en arrendamiento ó venta, como ellos prefieran; me pagarán mis desbolsos en largos plazos y serán propietarios de todo lo que ellos han de crear con mis medios y su trabajo.»

Convencidos estábamos, al saber que el autor del proyecto era D. Salvador Bueno, de que solo una idea patriótica podía estimularle, y sus palabras vienen á corroborar nuestras apreciaciones.

Entre tantos como buscan y procuran el propio y exclusivo lucro, alguno, aunque por excepción, había de existir que realizara el bien de los demás.

No abundan, y esta es la razón de que lo distinguamos.»

### LAS ISLAS FILIPINAS.

Faltónos espacio en nuestro anterior artículo para ocuparnos del desarrollo del comercio filipino, el cual consagraremos hoy algunas líneas. Sobre esta cuestión, como sobre la que anteriormente hemos tratado, encontramos interesantes datos en el folleto que con el título de *Poblacion y comercio de las islas Filipinas* ha publicado el Sr. Jimeno Agius.

#### COMERCIO FILIPINO DURANTE EL TRIENIO 1879-81.

Años.	Importación		Exportación	
	Pesos		Pesos	
1879.	18.031.547	18.813.452		
1880.	25.486.461	23.450.285		
1881.	20.777.210	24.579.006		
PROMEDIO.	21.431.739	22.247.914		

#### COMERCIO FILIPINO DURANTE EL TRIENIO 1861-63.

Años.	Importación		Exportación	
	Pesos		Pesos	
1861.	10.148.160	8.065.530		
1862.	7.955.403	9.810.346		
1863.	7.465.063	10.058.818		
PROMEDIO.	8.522.875	9.310.898		

Resulta de la comparación de ambos cuadros estadísticos que en dos trienios separados uno de otro, por un período de diez y ocho, el comercio de importación ha aumentado en un 251 por 100 y el de exportación un 238.

Debe en gran parte este progreso á la reforma de los aranceles filipinos en sentido liberal planteada en 1870 por el señor Moret, lo cual no significa ni mucho menos que no sea necesario introducir nuevas y radicales reformas en los mismos. Quizá otro día dediquemos un solo artículo al exámen de asunto tan delicado é importante.

Durante el segundo de los indicados trienios (1879-81), la bandera nacional y la extranjera se han repartido el comercio de la colonia en la forma siguiente:

Años.	IMPORTADO EN BANDERA	
	Nacional	Extranjera
1879.	11.149.677	6.881.870
1880.	15.794.097	9.699.222
1881.	12.875.469	7.901.742
PROMEDIO.	13.275.081	7.827.611

#### EXPORTADO EN BANDERA

Años.	EXPORTADO EN BANDERA	
	Nacional	Extranjera
1879.	5.524.239	13.289.213
1880.	5.900.085	17.550.200
1881.	4.875.225	19.703.781
PROMEDIO.	5.433.183	16.847.733

El derecho diferencial de bandera, restablecido en Junio de 1871, ha sido durante mucho tiempo el mas grave obstáculo con que ha tropezado la marina mercante española en sus relaciones con el Archipiélago. En el primer año en que rigió aquel privilegio, el valor de lo importado en bandera nacional fué de pesos 12.365.135, el segundo de 12.055.641 y de 11.088.110 en 1875. La importación en bandera extranjera fué creciendo en la misma proporción. Pero desaparece el derecho diferencial de bandera, y nuestro pabellón vuelve á trasportar mercancías por valor de 15 millones y medio en 1880. Nunca se han manifestado más claramente los beneficios de la libertad comercial, y los males que causa la protección.

Las principales mercancías exportadas durante el año de 1881, fueron: el azúcar, (12.403.993 pesos); el abacá en rama, (8.889.372); el café, (959.347); la plata acañada, (214.070), y el añil, (138.350). Del tabaco no tenemos datos exactos. Ex-

pórtanse, además, otra infinidad de materias importantísimas, pero que en el estado embrionario en que se encuentra el comercio filipino, son tan solo débil muestra de lo que este podrá ser bajo una administración liberal é inteligente.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 22 de Junio de 1884.

A juzgar por los preparativos que se están haciendo la actual semana va á ser fértil en acontecimientos políticos.

Se dice que de mañana á pasado se verificará Consejo de ministros en la Presidencia para ocuparse entre otros asuntos del que en la actualidad está preocupando la atención pública, cual es el indulto solicitado por casi toda Cataluña á favor de los infelices que han sido sentenciados á la última pena por el Consejo Supremo de Guerra, por los últimos sucesos de Santa Coloma de Farnés.

Parece ser que en vista de que el nombre del Sr. Martos ha sido tan traído y llevado en estos últimos días diciéndose que cuando regrese de Viñuela hará tal ó cual declaración, el Sr. Canalejas y Menéndez se trasladó ayer á dicha posesion con el objeto de recibir instrucciones, las cuales fueron tan precisas que no darán lugar á dudas respecto de la línea de conducta que tienen que seguir los demócratas de la izquierda en la discusión del mensaje.

Bastante tarde terminó ayer en el Congreso la reunion celebrada por los senadores y diputados catalanes cuya reunion tenia por objeto nombrar una comisión que con union de los de Castilla y Cuba, tratase de averiguar cuál era el criterio que pensaba seguir en las reformas anunciadas para las Antillas.

El Sr. Linares Rivas manifiesta á todo el mundo que se halla completamente identificado con el general Lopez Dominguez, y como quiera que este señor consumirá un turno en contra del mensaje, se abstendrá de hablar, y en el caso que lo haga, será únicamente al ser aludido.

Continúan acentuándose los rumores de que en la discusión del mensaje en el Congreso, es muy probable se forme pretexto para una fusion entre los demócratas izquierdistas y los liberales dinásticos; rumores que segun nuestros informes carecen en absoluto de fundamento.

La combinacion de gobernadores tan zarandeada por espacio de algunos dias está ya completamente resuelta, habiendo llevado hoy el Sr. Cánovas á la firma del rey los decretos que son los siguientes: Para Zaragoza al de Castellon Sr. Gonzalez, para Castellon al Sr. Villalba, para Badajoz al Sr. Alcázar, para Jaen al señor Lopez Guizarro, para Alicante al Sr. Corbalan, para Leon al Sr. Corcaba y para Lago al Sr. Aguirre de Tejada.

En el Congreso despues de varias preguntas de los Sres. Ferratges, Gonzalez Oliva y Albear, empieza el Sr. Muro la defensa de su enmienda en la que se ocupa entre otros hechos de la conspiracion de la calle de Ciria, de la propaganda de las ideas republicanas y del procesamiento que se observa con los detenidos en las prisiones.

El Sr. Hinojosa de la comision empieza á contestarle á las cinco.

En el salon de conferencias se han hecho multitud de comentarios al discurso del Sr. Muro, y no ha despertado el interés que se esperaba. La templanza ha evitado los accidentes naturales.

El Sr. Balaguer ha visitado al Sr. Cánovas, conferenciando ámbos sobre las reformas que se han de llevar á cabo.

TELEGRAMAS.

Paris 23.—Un despacho del señor Wadgton, embajador de Francia en Londres, dirigido con fecha 17 del corriente, al conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, resume los compromisos contraidos por la Gran Bretaña en una nota del dia anterior.

Dichos compromisos generalmente conocidos refiérense al abandono en 1883 de Egipto por los ingleses, y á la estension de la comision internacional de la Deuda egipcia.

Inglaterra ofrece tambien proponer á las potencias y á la Puerta un proyecto neutralizando el Egipto como Bélgica, y otro proyecto neutralizando el Canal de Suez. El representante francés al levantar acta de los compromisos de Inglaterra

acepta los puntos de vista expuestos por esta potencia en su nota del 16 del corriente y espera que el acuerdo estrechará y consolidará los lazos de amistad que unen á Francia con Inglaterra.

Paris 23.—Un telegrama de Tolon fechado hoy anuncia que se han reconocido varias defunciones que se presumen causadas por el cólera, una el jueves pasado, dos el viernes, cuatro el sábado, y trece ayer domingo.

El estado sanitario tiende á agravarse. La comision sanitaria de Marsella se ha reunido hoy para tomar las precauciones necesarias que el caso requiere.

Londres 23.—El Times dice que Inglaterra propone la reduccion de medio por ciento en los intereses de la Deuda unificada egipcia.

El Daily News cree que la oposicion no propondrá hoy un voto de censura al gabinete inglés, pero que combatirá toda proposicion de confianza que tienda á aprobar los arreglos hechos por el gobierno sobre la cuestion egipcia.

El Standard inserta un despacho de Viena diciendo que la policia ha preso en aquella ciudad á varios anarquistas extranjeros en cuyo poder se encontraron paquetes de dinamita.

San Petersburgo 23.—Han ocurrido serios desórdenes anti-semiticos en Kuntamino, cerca de Novogorod resultando once personas muertas y más de cuarenta heridas.

Varias casas de propiedad israelita han sido saqueadas por el populacho.

Roma 23.—Terrible catástrofe. Anoche voló el polvorin de Montemoli resultando 30 muertos y 17 heridos graves.

Londres 23.—Segun las últimas noticias de Nueva-York, es muy probable el triunfo de un candidato demócrata para Presidente de los Estados-Unidos á consecuencia de la oposicion de que es objeto la de Blaine por parte de los mismos republicanos.

Paris 23.—Se considera asegurada la aprobacion en ambas Cámaras del proyecto creando una nueva fiesta nacional el 8 de Mayo en honor de Juana de Arco.

Sacatillas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS. Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

D. José Duran Camacho, médico y cirujano, ha trasladado su domicilio á la calle de la Doctrina, núm. 9.

Á LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA.

REPASO DIARIO

DE TODAS LAS ASIGNATURAS DE QUE SE COMPONE LA FACULTAD DE MEDICINA por los Médicos militares

DON JOSÉ MARIA ESCUDERO Y FRANCO

y

DON PEDRO GARDIN Y GRUZ.

La enseñanza será teórico-práctica, para lo cual se dispone de buenos atlas, instrumentos, vendajes, microscopio, etc. Para más detalles y honorarios dirigirse á

SOL, 34, PRINCIPAL DERECHA.

Como creíamos, de un momento á otro debe llegar á nuestras manos la copia íntegra de la sentencia de la Audiencia de Algeciras, en la que aparece la perfecta aclaracion de la noticia que publicamos el jueves último y rectificamos el martes. La noticia del jueves quedará ratificada, segun nuevos informes que nos suministran.

En la reunion celebrada por los señores representantes de las clases vinateras nombrados para que propusieran un dictamen definitivo sobre el planteamiento del derecho módico, quedó acordado que se proponga este resultado al Excmo. Ayuntamiento por dichas clases, las cuales quedarán citadas de hoy á mañana para celebrar la junta general en que se ratifique, con arreglo á la ley, el acuerdo tomado por dichos señores representantes.

Segun tenemos entendido, ateniéndonos al parecer de personas muy conocedoras del espíritu que anima á los diferentes gremios vinateros, el impuesto módico será casi unánimemente aceptado, puesto que es el sistema que ofrece mayores ventajas para la libertad del tráfico y para facilitar el pago del impuesto, que es absolutamente ineludible. Así se asegura por cuantos se han ocupado de este asunto.

En Cádiz hay personas muy aficionadas á echar á rodar bolas referentes á Jerez. Hace pocos dias dimos cuenta de una de ellas, y ayer el Diario de aquella ciudad, nos refiere otro rumor falso en la siguiente gacetilla:

«RUMORES FALSOS.—Ayer corrió con insistencia el rumor de que en Jerez se habian producido ciertos trastornos y de que á consecuencia de ello habia sido suspendida la fiesta taurina.

En efecto, la corrida se ha celebrado y todo lo demás ha sido completamente desmentido.

¿Qué almas caritativas inventarán estas alarmantes especiotas?»

Para los que auguraban un año fatídico por comenzar en Mártes, el de 1884 va llenando cumplidamente su triste mision. Desde Cánovas, en Enero, hasta el cólera en Junio, el primer semestre nada deja que desear. ¿Qué pasará desde aquí á Diciembre?

Ayer recordaban algunos que es tambien una triste coincidencia el que «parezca el terrible azote, que nos amenaza desde Tolon, en un año que acaba en 4, como 1834 y 1854, de tan terrible memoria para nosotros.

Ha sido nombrado magistrado de esta Audiencia territorial, el Sr. Panayagua, Juez de primera instancia que fué de Sevilla.

Se encuentra vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Ronda, dotada con 3.000 pesetas anuales, que puede solicitarse en el término de 20 dias.

Se ha prorogado hasta fin del mes actual el plazo para poder adquirir las cédulas personales sin el recargo correspondiente.

Las personas que despues de ese plazo se encuentren sin dicho documento, serán obligadas y apremiadas por la administracion con todo rigor, para que se provean de la cédula con el recargo legal.

Parece que á este objeto los agentes de la administracion girarán las oportunas visitas y harán las investigaciones necesarias.

Esto dicen los periódicos de Madrid.

¿Rije lo propio en Jerez? Debemos creer que sí.

«La Correspondencia de Portugal» del dia 20, publica una gravísima acusacion contra un diplomático español.

Para mayor olor, color y sabor, dejamos el suelto en portugués:

«Um diplomata hespanhol, protegido pelo governo, é accusado, em documentos que temos em nosso poder, de haver cometido um abuso de confiança, subtrahindo a uma companhia portugueza uma somma superior á 60.000 pesetas. Exporemos os factos.»

F. DE C.»

Estas iniciales responden al nombre de Felipe de Carballo, director de dicho periódico lisbonense.

Seguiremos á la mira de este asunto, y como el portugués, exporemos os factos.

Partidas de vino exportadas

- por la bahía de Cádiz:
- Para Manila, 16 botas y 1 cuarta.
- Para Marsella, 62 botas, 2 medias, 3 cuartas y 9 cajas.
- Para Gotemburg, 64 botas, 3 cuartas y 7 cajas.
- Para Londres, 100 botas, 7 cuartas y 11 cajas.
- Para Amberes, 28 botas y 1 cuarta.
- Para Burdeos 4 barriles.
- Para Hamburgo, 101 botas, 1 media y 14 cajas.
- Para el Havre, 82 botas, 1 cuarta y 7 cajas.
- Para Bayona, 7 botas, 1 cuarta y 19 cajas.
- Para Copenhague, 56 botas, 3 cuartas y 6 cajas.
- Para Gibraltar, 27 botas y 30 cajas.

El Sr. Moreno Rodriguez acaba de abrir su bufete de abogado en Madrid.

Leemos en «La Provincia Gaditana»

«El ilustre hombre público y notable juriscónsulto, Excmo. Sr. D. José Carvajal, acaba de alcanzar ante el Tribunal Supremo de Justicia un señaladísimo triunfo, en beneficio de nuestro amigo y ex-secretario de la presidencia de esta Diputacion, D. Francisco Alba.

Por auto fundado de 8 de Mayo, la Sala segunda del Supremo Tribunal declaró firme y consentida la sentencia de la Audiencia de Sevilla de Marzo último, condenando á nuestro amigo por supuesto desacato, cometido por medio de la prensa, en 4 meses y un dia de arresto mayor, multa, accesorias y costas. Ese auto se notificó el 13 del mismo Mayo á un procurador de oficio, llamado Minguez, que con un letrado del mismo origen, el señor D. Luis Miller, habian ocasionado el gravosísimo auto.

El 16, enterado el Sr. Carvajal privadamente de los hechos, presentó un brillantísimo escrito, cuya copia hemos leído, á nombre del Sr. Alba representado por el procurador del Colegio de Madrid, D. Francisco Egea y Gomez, protestando de indefension y solicitando que la Sala supliese y enmendase su auto, declarase nulas las actuaciones y mandase fuese entregado el expediente de recurso á la legítima representacion del Sr. Alba, para interponerse de nuevo el recurso por infraccion de ley, preparado en Sevilla el mes de Marzo.

La Sala acaba de acceder á todo; el expediente se ha entregado al defensor, señor Carvajal, y á estas horas el eminente abogado ha de haber deducido y formalizado el recurso de casacion.

Nuestros plácemes al interesado y á sus defensores por la lealtad y los brillantes esfuerzos que con tanto éxito acaban de emplear.»

Cornamenta.—Dice «La Correspondencia de Cádiz»

«En la comandancia de municipales se hallan depositadas cinco ó seis cornamentas de las que sirven á la juventud para dejar de ir á las escuelas gratuitas que costea el Municipio.

Creemos que esa recoleccion de artefactos anti-civilizadores se debe á orden de la Alcaldía, la cual aplaudimos de todas veras, porque demuestra un celo y un amor á la ilustracion del pueblo, dignos de encomio.»

Y nosotros tambien aplaudimos esa nueva recoleccion de cornamentas, que impide á la juventud asistir á las aulas.»

Toros en Jerez.—Resúmen de la corrida del dia de San Juan.

El ganado de Adalid endeble, siendo el toro mejor el quinto.

Murieron ocho caballos.

Los espadas muy bien.

Lagartijo sobresalió en la muerte de su primer toro, y particularmente en la del quinto. No así en la del tercero.

Hermosilla mató bien sus tres toros. Al cuarto lo intentó recibir, trasteándolo notablemente.

Los espadas banderillaron al quinto toro.

Buenos pares de Guerrita. Este cambió de rodillas al salir el quinto toro.

El picador Caro, á consecuencia de una caída en la lidia del segundo cornúpeto, sufrió la fractura del brazo izquierdo.

En la primera vara que al sexto toro puso el reserva Moreno, fué este enganchado en la caída, resultándole una herida de cinco pulgadas de profundidad en la region perineal, inmediata y paralela al recto.»

Por copia: El Gacettillero, que da la enhorabuena al Empresario por la castaña que soltó y por el lleno que tuvo.

Cortamos de un diario madrileño:

«UN PUEBLO JAPONÉS.—Una sociedad de capitalistas de Berlin ha pensado traer del Japon un cierto número de artesanos y artistas de este país, que se establecerán en un pequeño pueblo, construido exactamente como lo están los del Japon, con un jardín alrededor de cada casa.»

Estos colonos, entre los cuales figurarán representantes de todos los oficios en que los japoneses sobresalen, trabajarán delante de las personas que vayan á verlos para estudiar sus procedimientos.

El Gobierno se interesa mucho en esta empresa, que contribuirá sin duda al desenvolvimiento de muchas ramas de las artes industriales. Los fondos necesarios están ya reunidos.»

Vamos; piensan esos capitalistas y ese gobierno en lo mismo que nuestro gobierno y nuestros capitalistas.

Los unos en fiestas y banquetes, y el otro en confeccionar diputados automáticos.

Haciendo uso el Excmo. é

Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Sevilla de facultades que le ha concedido S. S. el Papa Leon XIII, ha declarado privilegiados el altar mayor de la Real é Insigne Iglesia Colegial de Jerez de la Frontera, y los de todas las parroquiales de aquella Archidiócesis, de suerte que todas las misas que en ellos se celebren por el eterno descanso de los fieles cristianos muertos en la paz del Señor irán enriquecidas con la preciosa gracia de indulgencia plenaria, aplicable á los mismos; cuyo privilegio subsistirá por siete años, ó sea hasta el 16 de Marzo de 1890, quedando desde luego caducados cualesquiera otros anteriormente concedidos *inlittu parvici* á las mencionadas iglesias.

Junto á los altares á que se hace referencia, se colocarán los cuadros ó tablas que indiquen el privilegio.

Noticias de la «Crónica de Cádiz»

«Existió el proyecto de colocar una fuente en el centro de la plaza de Mendez Nuñez, de igual forma que la construida en el jardín de la de Castelar.

«Parece que se ha presentado una solicitud al Excmo. Ayuntamiento suscrita por individuos de varios gremios, en la que se pide subvencion aqel una corrida de toros que tendrá lugar en el mes

de Agosto en uno de los dias de Velada. —Segun el Diario, desde 1.º de Agosto comenzará la explotación del muelle de Puntales, por cuenta de la empresa de los ferro-carriles andaluces.

—La novillada que se correrá el dia 3 de Julio, no será por los empleados de Hacienda y Aduana, sino por varios aficionados pertenecientes algunos á dichas oficinas.

Las moñas serán regaladas por varias distinguidas y bellas señoritas de la localidad, y la fiesta será presidida por don José Morales Borrero.

Hasta hoy no se ha sabido oficialmente en Cádiz la existencia de enfermedades contagiosas en Tolon. Inmediatamente que el Sr. Gobernador tuvo de ello conocimiento, convocó á la Junta provincial de Sanidad.

Nuestra autoridad municipal tomará en breve, segun nos informan, las medidas sanitarias que á sus atribuciones competen.

—Hasta muy entrada la madrugada hubo gente hoy en Extramuros. Esta noche se quemarán vistosos fuegos artificiales.»

Un hecho curioso y significativo.

El Casino de Madrid retiró ayer de la caja de La Correspondencia de España las 2.500 pesetas que habia depositado en ella como donativo á las familias de los que sucumbieron en la catástrofe del puente de Alcudia.

¿Por qué? Esto es lo que el diario noticiero no explica al dar esa noticia.

¿Ha dado quizás en la nariz al Casino aquel olor de que habla Eguilaz en La Vaquera de la Finojosa?

Esto es lo que debieran averiguar aquellos diarios ministeriales que, con tan fea y dañina intencion, explotaron la terrible catástrofe, y abrieron una suscripcion de que nadie ha vuelto á saber nada.

Segun noticias de Huelva, continúan con actividad los trabajos de construcción del ferro-carril que ha de unir aquel puerto con Zafrá.

Esta línea tiene una longitud de 184 kilómetros, y arrancando de la de Mérida á Sevilla, en Zafrá, uno de los centros más ricos y productores de Extremadura, atraviesa una comarca feracísima en la parte meridional de la provincia de Badajoz, para internarse en la de Huelva, y despues de cruzar la gran divisoria de Sierra-Morena y servir las más importantes poblaciones de aquella serranía, rica en ganadería y productos forestales, penetra en la zona minera de la misma provincia, sirviendo directamente multitud de importantes minas cobrizas explotadas por importantes compañías extranjeras, y termina en los muelles del puerto de Huelva, cuyas excelentes condiciones son de todos conocidos, así como las importantísimas obras que en el dia se realizan para su mejora y desenvolvimiento.

Se comprende, pues, que la nueva línea está llamada á ser una de las más importantes de España.

Un buen mozo escribe á su amante pidiéndole dinero.

Hé aquí la P. D. de la carta: «Me ha dado tanta vergüenza pedirte dinero, que acordándome que te he mandado la carta con un mozo, he salido corriendo en busca de él, para que no te la diera. Si la carta llega á tus manos es que no le he podido alcanzar.»

¿Qué ingenuidad tan encantadora la de D. Sisenando!

Ayer tomó un carruaje por horas, y el cochero, contra lo que suele ocurrir, comenzó á arrear el caballo.

Don Sisenando entonces sacó la cabeza por la ventanilla y dijo al auriga:

—Hombre, vaya Vd. más despacio, porque si corre Vd. así, al momento se va á acabar la hora!

SALUD Á TODOS devueltos sin purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres. LA

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y seis años de un éxito invariable, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimiento, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la Sra. Duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la Sra. Marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor catédrico Wurzer, etc.

EL PALACIO DEL DUENDE

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL DE

D. FRANCISCO BERMEJO CABALLERO.

Un tomo en 4.º, de 440 páginas.—Se halla de venta en las librerías, calle Larga, 33; D. Miguel Gener, calle Algarve, y en LA LIRA, calle Larga.

Precio: DOS PESETAS.

CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Servicio de la plaza para el día de hoy.

Parada, el Regimiento Infantería de la Reina.

Jefe de día, el Comandante del mismo Cuerpo, D. José Colmenar Bazan.

Presidente de la Junta inspectora de provisiones, el Comandante del referido Cuerpo, D. José Carrillo Costa.

Reconocimiento de las mismas, único Capitán de Alfonso XII.

Hospital y vigilancia por la plaza, a las órdenes del Jefe de día, último Oficial del citado Cuerpo.

D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, Federico Posse.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES DIA 24 DE JUNIO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes HOSPITAL DE SANTA ISABEL, Enfermos existentes del día anterior, Entrada en el día de la fecha, Total, Baja por curados, Idem por fallecidos.

Existencia que queda. 140

CEMENTERIO.

Cadáveres sepultados.—Hombres, 2.—Mujeres, 1.—Niños, 1.—Niñas, 0.—Total, 4

BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

Papeletas expedidas en este día. 8

Recetas servidas por la farmacia del Hosp. 110

Nodrizas que se pagan de este capítulo. 24

Transeantes socorridos. 0

CÁRCEL.

Presos existentes del día anterior. 166

Entrados en el día de la fecha. 1

Total. 167

Han salido. 7

Quedan. 165

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Reses degolladas en el día 25.

Table with 4 columns: Reses, Peso, Precio, and other details. Includes Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

ALCALDIA DE ESTA CIUDAD.

Habiéndose significado por esta Alcaldía al Sr. Delegado de Hacienda los perjuicios de algunos contribuyentes interesados en la derrama hecha a buena cuenta para cubrir la cantidad concertada por las clases con este Ayuntamiento por consumo de vino y vinagre, a consecuencia de errores habidos en el cálculo del almacenado que ha servido de base a sus cuotas; dicha superior autoridad después de hacer constar que siendo el reparto a buena cuenta y por motivo de la negativa de las clases a realizarlo, no tenía por qué admitir ni atender las reclamaciones que pudieran producirse por los que en su día renunciaron al derecho de hacer por sí lo que oficialmente ha sido indispensable hacer merced a su persistente resistencia, pero decidido siempre a demostrar el mejor deseo en el cumplimiento de sus deberes, y la mayor justificación de sus actos, se ha servido por equidad acceder a lo propuesto por la Alcaldía, y autorizarla para admitir reclamaciones conforme a las siguientes reglas:

1.ª—Las reclamaciones de las sub-clases de Almacenistas y Cosecheros, solo serán admitidas cuando se funden en duplicidad de cargo, error ó errores padecidos en las bases que se hayan tenido en cuenta para la imposición de la cuota.

2.ª—Las reclamaciones de la sub-clase de especuladores al por menor, solo serán igualmente admitidas cuando se refieran al tiempo durante el cual se haya ejercido la industria.

3.ª—En ningún otro caso que los taxativamente expresados en las reglas precedentes, se admitirá reclamación alguna.

4.ª—Para que dichas reclamaciones sean admitidas, será requisito indispensable la declaración jurada del número de botas almacenadas, y al mismo tiempo la consignación ó pago de la cuota que corresponda a la existencia que se declare. En todo caso el error reclamado ha de ascender á más de un 5 p.º de la cuota.

5.ª—Admitida la reclamación se procederá a comprobar la cantidad de lo declarado por una Comisión compuesta de un Delegado de la Alcaldía, un empleado de la Administración de Consumos y dos individuos de la clase.

6.ª—Si la declaración resultase exacta y no se comprueba haberse realizado la diferencia durante el presente año, se dará de baja en el reparto la cuota impuesta y se apendizará la que resulte de la aplicación de la base rectificada. Si no resulta exacta la declaración no se hará baja alguna, aunque la rectificación arroje menor cantidad que la calculada, y si resultase mayor aún que ésta, pagará el duplo de la diferencia, como pena por la defraudación y á beneficio del gremio.

7.ª—Las bajas por duplicación se otorgarán después de comprobar ésta debidamente, no admitiéndose la reclamación, ni procediéndose á comprobarla sin que el reclamante pague una de las cuotas.

8.ª—Para comprobar el error que resulte de asignar cuota por todo el año á los establecimientos al por menor que no hayan estado abiertos más que una parte de él, se abrirá una información en la que serán oídos los testigos que el reclamante presente, dos designados por el Alcalde del Barrio y uno de los clasificadores del gremio.

9.ª—Las amonestaciones de ingresos que estas bajas produzcan serán de cargo de la sub-clase respectiva y serán repartidas á prorrata entre las cuotas. Estas reclamaciones solo se admitirán por un plazo determinado que no deberá exceder de ocho días.

10.ª—Las reclamaciones una vez juzgadas por la Comisión que al efecto se designe

na en las reglas 5.ª y 8.ª, serán remitidas á la aprobación de esta Delegación de Hacienda.

En su consecuencia los que se encuentren en algunos de los casos expresados, pueden dirigir sus reclamaciones á esta Alcaldía, desde esta fecha hasta el Martes 1.º del próximo Julio inclusive, en la inteligencia de que en dicho día han de expedirse los apremios, según está previamente anunciado, y de que pasado el mismo no se dará curso á reclamación alguna.

Jerez de la Frontera 24 de Junio de 1884.—El Marqués de Casa-Pavón.

ALCALDIA DE ESTA CIUDAD.

Accediendo esta Alcaldía á los deseos manifestados por varios expendedores de pescados frescos, ha dispuesto convocar para una reunión general que tendrá efecto en el salón alto de las Casas Consistoriales el día 1.º del próximo mes de Julio á las dos de la tarde á todos los individuos que en grande ó pequeña escala trafiquen ó especulen con la citada especie y sus escabeches y conservas, con el fin de acordar si aceptan ó no el encabezamiento gremial de los derechos de consumos correspondientes al ejercicio de 1884 á 85, bajo las condiciones que resultan del respectivo expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, y por los siguientes tipos: Unidades, 624.150 kilogramos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Cuota para el Tesoro, 37.449 p.º, 3 p.º de cobranza, 823.47, Recargo Municipal, 26.214.30, Total, 64.486.77

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, debiendo significarles que dicho concierto no será válido siempre que no lo acuerden las dos terceras partes de los mismos, y que los que no puedan concurrir por sí deberán autorizar por escrito personas que los representen.

Jerez 25 Junio de 1884.—El Marqués de Casa-Pavón.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Santo Domingo. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—Santos Juany Pablo herms. Mrs.

MAÑANA.—San Zoilo y Cps. Mrs. de Córdoba.

—Hoy es el sexto día de una devota novena al Sagrado Corazon de Jesús con su Majestad manifiesto, á las seis de la tarde en el Beaterio del Santísimo Sacramento.

—Hoy es el segundo día de una devota novena que en honor del Beato Juan Grande denominado Pecador, se celebrará en la iglesia parroquial de San Dionisio, donde reposan las venerables reliquias de tan gran siervo de Dios. Dará principio al toque de oraciones.

El 3 de Julio, en cuyo día se celebra este año su fiesta en esta Diócesis, habrá una solemne función á las diez de la mañana, en la que panegirizará las glorias y virtudes de tan insigne Padre de los pobres y bienhechor de esta ciudad, el presbítero Sr. D. Joaquín Serra y Albasa, cura economo de la parroquia de San Marcos.

A las siete de la tarde se cantarán Vísperas votivas, dándose á continuación la Bendición con el Santísimo Sacramento.

Si alguna persona se digna contribuir con alguna limosna, se servirá entregarla en la sacristía ó en la mesa peticoria, donde se expenderán estampas y fotografías del Beato Juan Pecador.

Los dos días que se visita en esta Iglesia el Santo Jubileo circular, que son el 2 y 3 de Julio, están vacantes.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

—Hoy es el sétimo día de la solemne novena que al Sagrado Corazon de Jesús consagra su venerable congregación, establecida en la iglesia de Santo Domingo, en desagravio de los ultrajes é irreverencias que recibe en el Sacramento de su amor: habrá sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez Veiga. Hora, á las seis de la tarde.

Todos los días habrá Misa cantada á las ocho y después se rezará la novena del Sagrado Corazon de María Santísima.

Lo fué solamente el discurso del señor Pidal, apasionado, vivo, justo é impolítico, al decir de persona que con sereno juicio apreciará el curso de nuestra política, ora en lo que esta guarda relación con la monarquía restaurada, ora en lo que se refiere á las ideas y los procedimientos de los varios grupos en que al presente se encuentra dividido el partido republicano.

El órgano predilecto del señor presidente del Consejo de ministros, El Estandarte en sus noticias de anoche á última hora, dice lo siguiente, que copiamos íntegro:

«A última hora se decía que la minoría republicana pensaba sostener mañana una lucha extraordinaria en el Congreso. No lo creemos, porque á juzgar por lo visto esta tarde todo lo que podría hacer esa minoría sería tratar de forcejear inútilmente contra el torrente de un Niagara de elocuencia y vigor, que, como tal, puede considerarse la palabra del señor ministro de Fomento.

No subemos nosotros más, sino que el señor Muro, y sus dignos colegas buscarán en la sesión de hoy medios parlamentarios para que el señor Pidal rectifique su pensamiento y sus palabras, porque de lo contrario, es decir, de no rectificar uno y otras el señor ministro de Fomento; habrán de entender aquellos diputados que se insiste por el gobierno en una ofensa política á ciertos partidos de oposición legal, de cuyas consecuencias, los conservadores, y solo los conservadores, serían responsables en primer término, por sus torpezas, sus egotismos, sus intemperancias, sus exageraciones y sus intransigencias.

A lo que se vé, el ingreso del mestizo don Alejandro Pidal en el ministerio, no ha venido á significar sino el arrepentimiento póstumo del partido conservador ó de su jefe, por haber tenido en su época primera de mando una tolerancia relativa con los demócratas y republicanos que prefirieron la vida de la legalidad y de los Parlamentos á la vida de las aventuras y de las violencias, «para ir á Covadonga con un estandarte de reconquista.»

Los comentarios de estas palabras del señor Pidal, constituyeron repitimos el objeto principal de los debates entre muchos hombres políticos de diversas procedencias.

Unos decían que en labios de nuestro ilustre jefe, Sr. Castelar, estaba la vida de Pidal ó la retirada de él y los suyos de este Parlamento y de los demás que convocó el partido conservador, con solo exigir del Sr. Cánovas del Castillo una contestación breve, clara, precisa y terminante á su pregunta concreta de si está ó no está conforme con las declaraciones de su colega.

Otros sostenían que el insigne orador no se limitará á esto, sino que combatirá uno por uno todos los puntos reaccionarios del discurso del señor Pidal, y dirá al país lo que significa este gobierno en relación con todos los partidos liberales, y con los demócratas y republicanos, para deducir después á quien deberán pertenecer ciertas responsabilidades ante la historia y ante la conciencia pública.

Aun se notaba anoche un fenómeno político, y era el de aproximación de fusionistas é izquierdistas, conformes también los unos y los otros en censurar enérgicamente de los conservadores sus doctrinas y sus tendencias hacia ciertos procedimientos con los demócratas y los republicanos.

DEL «CORREO.»

—Todos los periódicos se ocupan hoy del discurso del Sr. Pidal, distinguiéndose en sus ataques los periódicos liberales.

El Imparcial pide al Sr. Pidal que presente su dimisión, y luego añade:

«Piense en ello friamente, y estamos casi ciertos de que esto nos ahorrará el disgusto de tener que pedir mañana su separación del gabinete, como lo haríamos creyendo prestar un buen servicio á la política de concordia y de paz que el Rey D. Alfonso representa en el trono.»

—En la conferencia que ayer tuvieron los diputados por Gerona con el Sr. Cánovas, éste dijo que no se había ocupado aún el gobierno de los oficiales de Santa Coloma de Farnés, que el criterio del gobierno era respetar los fallos de los tribunales, y que aún no se había comunicado á Gerona la sentencia del Consejo Supremo de la Guerra.

Los diputados por Gerona no salieron muy bien impresionados; pero nosotros insistimos en que el indulto será otorgado por el Rey.

—Hablando de la reunión que anoche celebró el Círculo de la izquierda y de la dimisión de su junta por prescripción del nuevo reglamento, añade El Liberal:

«Ya que nos ocupamos de este Círculo, debemos decir que las bajas menudean, y que la asistencia al Casino es tan escasa, que se encuentra por las noches completamente desierto.»

ÚLTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Marsella 24.—Segun aseguran personas procedentes de Tolon, fueron 18 las que fallecieron ayer del cólera en aquel puerto.

París 24.—Segun un despacho de Tolon fechado en la madrugada, ayer lunes ocurrieron en aquella ciudad cinco defunciones del cólera.

Una buena parte de la población se ha ausentado de dicha ciudad.

Roma 24.—Ha fallecido el cardenal Fagnano.

Londres 24.—Cámara de los Comunes. Sesión de la noche última.

Debate sobre la cuestión egipcia.

El primer ministro Gladstone da esplicaciones acerca de la política seguida por el gabinete.

Declara que éste se ha propuesto conservar la buena amistad de Francia.

Espera que los proyectos sometidos al Parlamento merecerán la confianza del país.

Llama la atención acerca de las importantes concesiones hechas por Francia en la cuestión egipcia, renunciando al condominio y á toda ocupación eventual en las orillas del Nilo (Aplausos).

Anuncia que la conferencia se reunirá el sábado próximo y que tan pronto como haya tomado un acuerdo, el gobierno lo someterá al juicio del Parlamento.

«Creemos, añade, que la aceptación de estos proyectos producirá una paz duradera en Europa, siendo muy ventajosas para la causa de la civilización.

«Si no aprobase la política del gabinete, éste se retirará.»

Después de algunas observaciones hechas por diferentes individuos de la oposición que criticaron el proyecto de la conferencia egipcia declarando que en breve pedirán nuevas esplicaciones al gobierno, se dá por terminado el incidente.

Berlin 24.—El príncipe de Bismarck, recibiendo á la comisión de presupuestos, dijo que no se proponía realizar una política colonial conquistadora, pero sí favorecer y alentar toda iniciativa privada que tendiese á la colonización alemana.

Anunció que Inglaterra había renunciado á toda pretensión sobre la bahía de Angra-Pequena (Africa meridional) ocupada por los alemanes.

Seccion Comercial.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR VINGOS.

Vapor holandés SATURNUS, de 850 toneladas, capitan Lobes, con destino á Génova.

Vapor español ROJA, de 200 toneladas, capitan Moral, con destino á Liverpool.

Vapor español ALVARADO, de 772 toneladas, capitan Barrenechea, con destino á Hamburgo y el Havre.

Vapor francés VILLE DE TARRAGONA, de 1800 toneladas, capitan Douselet, con destino á el Havre.

Vapor español VENEZUELA, de 2900 toneladas, capitan Cordero, con destino á Manila.

Vapor español MANUEL ESPALIU, de 958 toneladas, capitan Muñoz, con destino á Marsella.

Vapor español ROELAS, de 520 toneladas, capitan Gomez, con destino á Londres y Amberes.

Vapor inglés MALAGA, de 1023 toneladas, capitan Russell, con destino á Londres y Lisboa.

Goleta inglesa SILVER SEA, de 150 toneladas, capitan Dayes, con destino á Terranova.

Vapor español JAMES HAYNES, de 214 toneladas, capitan Currell, con destino á Gibraltar.

Vapor correo español ALFONSO XII, de 2800 toneladas, capitan Herrera, con destino á Colon.

MERCADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 54 á 59.—Cerdo, de 38 á 74.—Oveja, de 46 á 48.—Carnero, de 46 á 48.

BUQUES Á LA CARGA.

C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE

DE NAVIGATION Á VAPEUR. PARA SAINT NAZAIRE, HAVRE Y AMBERES DIRECTAMENTE.

El vapor francés VILLE D'ANVERS, capitan Leconte, saldrá para dicho puerto del 9 al 10 de Julio próximo.

Admite carga á flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suecia, Noruega y Rusia y pasajeros para Saint Nazaire, Havre y París.

Su agente en Cádiz, D. E. Collet.

Carbon, núm. 1.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 26. 7 de la mañana. 11 30 de la mañana 12 30 de la tarde. 2 15 de la tarde. 3 30 de la idem. 4 30 de la idem.

VIERNES 27. 7 15 de la mañana. 12 30 de la tarde 1 30 de la tarde. 2 30 de la tarde. 3 de la idem. 4 30 de la idem.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 24 á las 5'30 de la tarde. En el Congreso Pidal explica las palabras dichas en la sesión anterior, sosteniéndolas.

Ayer hubo cinco cólericos en Tolon. Han sido declaradas súcias las precedencias de Tolon. Consolidado, 61'00.

Madrid 24 á las 5'00 de la tarde. Los emigrados de Tolon llegados á Marsella afirman que ayer hubo 18 fallecidos de cólera en Tolon.

Los toloneses huyen de la ciudad.

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, n.º 2.

imposible en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomar la *Renovación Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece, casi más. De Chaselles, condesa de Gourgues.»

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una años, de irritaciones nerviosas, asma, tos, gastritis, de náuseas.—Núm. 46.270.—Espasmos, vientos, una conjunción pulmonar con Sr. Roberts, de una conjunción de 25 años, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martín, de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.248. El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744. El doctor médico Shortland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de juventud.

Curá núm. 62.845.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general. Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y en 24 libras, 300.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Rivas, Barcelona.

Du Barry y C.ª (Limited), 77, Regent, Street, W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

En Cádiz, Sra. Viuda de E. de Lueje y C.ª, calle Ancha, esquina de la de San José.—Señores Topada, Perez y Moyano, calle de Alonso el Sabio; Lynch y C.ª, comestibles, calle Colomela, 13; Marcelino Martinez, Farmacéutico, San Francisco, 25, y Manuel Sainz, Ultramarinos, plaza del Palillero.

DEPOSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Rebuelto y de D. Ildefonso Vargas.

La sangre anuncia su estado por medio de las carnes exteriores.—Erupciones escorofulosas, humor salitrado, úlceras, nacidos, panadizos, hinchazones de las coyunturas, tumores, cánceres, etc., son ajenos de las señales, por medio de las cuales la corriente vital indica que está impregnada con corrupción, y reclama la purificación. Contestad á este reclamo con un curso de la Zarparrilla de Bristol, la esencia concentrada del mejor depurativo vegetal conocido á la ciencia. Pronto se cambiarán los indicios superficiales, y una carne sana, y un cutis terso y vigoroso reemplazarán la supuración y la inflamación.

La saludable revolución química producida en la sangre emponzoñada, por este sencillo detergente, es uno de los fenómenos más sorprendentes en las operaciones de la medicina.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona. 384

Anuncios de interés

Colegio de la Purísima Concepcion, incorporado al Instituto Provincial de esta ciudad.—Doña Felipa, núm. 6.

ENFERMOS DE LA VISTA

NO MAS CIEGOS.—CONTRA CEGUERA Precioso específico alemán del Dr. NIKELS, DE BERLIN, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de los OJOS Y PÁRPADOS, CONDENANDO Y SUPRIMIENDO EN ABSOLUTO TODAS LAS OPERACIONES, por consideraras, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas. SINO INÚTILES Y ALTAMENTE PERJUDICIALES, pue agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del Hospital Imperial de Berlin, han reconocido en el Contra-Ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna

Prospectos en español.—Caja 5 pesetas.—Se curan radicalmente VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA Se expende únicamente para toda España, en la Clínica del Dr. don JUAN MUTGE, especialista en las enfermedades de la vista. calle del Carmen, núm. 41, 2.º, BARCELONA, el que contestará a las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificado, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

AVISO Á LOS COSECHEROS, COMERCIANTES É INDUSTRIALES Y Á TODOS LOS ARTISTAS EN GENERAL.

Próximo á establecerse en esta Capital una gran GRAN EXPOSICION de toda clase de géneros, objetos antiguos, caprichos y obras de arte, tanto para su venta como para su exhibicion en los escaparates giratorios que al efecto se han construido, pueden remitirnos cuanto gusten, en calidad de depósito, los que al terminar la Exposicion serán devueltos á sus propietarios. Los fabricantes, cosecheros y almacenistas por mayor, pueden mandarnos muestras en botes de cristal con su correspondiente etiqueta, en las que se manifestarán los precios y condiciones de los productos. Solo se interesará por los efectos vendidos el diez por ciento, y diez céntimos de peseta por derecho de instalacion. A las cartas interrogatorias que se nos dirijan acompañarán un sello de franqueo para su contestacion. Dirigirse: Sres. Peré y Herrero; Isabel II, 19.—CÓRDOBA.

Arrendamientos.

Se arrienda la casa calle de Baño Viejo núm. 6. En la imprenta de este periódico darán razon.

Se arriendan 22 aranzadas de tierra, pago de Solete ó Granja.—Darán razon, Por vera, 36. 15-4

Se arriendan desde el día 1.º de Agosto dos bodegas, una en la calle de Cervantes, núm. 6, de cabida de 75 botas de asiento, y la otra calle Escuelas, 21, de cabida de 50 botas de asiento.—Darán razon en la calle de las Cabezas, núm. 12, almacén. 5

En la calle de la Rosa, núm. 3, se arriendan dos partidos, uno bajo y otro alto.—En la misma casa darán razon. p-10-6

Desde ahora en adelante y á precios módicos se arriendan un partido principal en la plaza de San Marcos, núm. 5, y otro de igual clase en la calle de la Liebre, núm. 5. Están abiertos y pueden verse á cualquier hora.—Para tratar de su ajuste, Torneria, 22, de ocho á diez de la mañana ó calle Ponce, núm. 12, de once á cuatro de la tarde. 25

Se alquila la casa calle de los Remedios, núm. 11, conocida por la de los Trapos.—En la calle de San Cristóbal, núm. 14, darán razon. 15 11

Arrendamiento. Se arrienda en 10 duros mensuales el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas á la plaza de Plateros. Puede verse todos los días y para ultimar el arrendamiento, plaza de San Sebastian, núm. 8, de una á cuatro de la tarde.

Se arrienda el local que ha servido en años anteriores para bailes, conocido por LAS COCHERAS, compuesto de magníficos salones. También puede servir para bodega.—Darán razon y podrán enseñarlo, en la plaza de las Cocheras, casa junto á dicho local. 6-4

Se arrienda una bodega de 184 botas de asiento, en la calle Nueva, núm. 9.—Darán razon en la plaza de San Juan, núm. 12. 15-4

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de Hígado de Bacalao

con Hipofosfito de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortalece mucho. Además

Cura la Tisis. Cura la Escrófula. Cura la Demacracion. Cura la Debilidad General. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER Y C.ª—BARCELONA.

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á ocuparse tantas veces sea necesario.

Enfermedades cutáneas, Infartos, Urticaria, Vicio de la Sangre, y Afecciones similares. Las únicas Verdaderas GRATELAS depurativas IODURADAS del D. GIBERT consisten en el mejor y mas agradable de todos los purgantes conocidos. Desconfíese de las Falsificaciones y envíese el pedido al Sr. J. GIBERT, Farmacia GIBERT y BOUTIGNY, y el sello de la Cruz Verde del Gobierno Francés. PARIS, 78, Boulevard de Valenciennes. En España, en las Farmacias de S.º y P.º de Barcelona.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK

Apertivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA los VAHIDOS, las CONGESTIONES, etc. Dosis ordinaria: 1, 2 ó 3 Granos.—Noticia en cajas. Exigir los VERDADEROS CAJAS AZULES envueltas en rotulo de 4 COLORES. PARIS, P. LEROY, 91, rue des Petits-Champs. Y en las principales Farmacias de España.

CALIPTA. POMADA BALSAMICA, INVULNERABLE DEL DR. MATAS, NUEVA-YORK. PRESERVATIVO INFALIBLE DEL CONTAGIO DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS. 3 pesetas caja (para 30 veces.) En Jerez: Farmacias de LA TORRE, plaza de Alfonso XII, 22; RUIZ, Larga, 53; MERINO, plaza de San Juan, 18, y en todas las principales del reino.

LA MARAVILLA. Aguas minero-medicinales alcalinas-nitradas, únicas en Europa, sin rival como agua de mesa premiadas en Paris, Francfort, Burdeos, Amsterdam y Madrid. Recomendada en las enfermedades del estómago, dispepsias, vómitos y afecciones del riñon y vejiga de la orina. DEPÓSITO GENERAL en el establecimiento de géneros de DIONISIO GARCIA PELAYO, Larga, 11, y en las principales Farmacias de esta ciudad. Precio de la botella de UN litro, 6 rs.

Se arriendan, se venden ó se cambian dos bodegas pequeñas calle Barreras, núm. 15.—En la Carpintería alta, núm. 4, darán razon. 15-7

Aguas de Marmolejo. Único depósito en esta localidad, la Farmacia del Sr. Benitez, Francos, 7. Precio de las botellas: De un litro, 5 rs.; de medio, 4, y de cuarto, 3 rs. 50

NEVERÍA. En el Café del Conde dieron principio los helados el día 12 del corriente á los precios de costumbre. El dueño de este establecimiento ha hecho decorar convenientemente el local en que estuvo situado el Circulo Jerezano para el despacho especial con absoluta independencia y entrada por la calle de San Miguel. 15-12

Depósito de palos para cabos y llamaderas, en la tienda de vinos calle de la Princesa. 15-11

VINO TINTO. En la tienda del Agujero de la Porvera se ha recibido un buen partido de dicho vino, el que se expende á precios sumamente módicos. También se expenden vinos blancos de todas clases y precios. 8-7

Una señora inglesa desea dar lecciones de inglés, á domicilio. CALLE DE EVORA, NÚM. 19. p-8-4

NEVERÍA. En el Café del Correo principia la temporada de los sorbetes y frios el día 12 del corriente, siendo los precios de los años anteriores. Se servirán quesos helados á los precios de dos á cuatro duros, á gusto del consumidor avisando con anticipacion. 15-11

PAJA de trigo superior, se vende en el rancho de la Merced. Los vales se dan en la calle de San Cristóbal, núm. 18, al precio de 14 rs. carga. 21

MAQUINAS DE COSER. En la Co. redera, núm. 6, barbería, se limpian, componen y echan piezas nuevas á todas clases, á precios arreglados. Se garantizan por tres meses. Se compran toda clase de máquinas por deterioradas que estén.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universal que las de ningún otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria; en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGÜENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 533, Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE. El remedio mas pronto y seguro para la curacion de Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías. TINTA SUPERIOR DE LA PRIMERA FABRICA DE ALEMANIA. NUEVA REMESA. LIBRERIA, LARGA, N.º 33.

NO MAS SORDOS.

QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE. Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York,—57—Broad Street—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Charles Tompson, 57, Broad Street, de New-York, de las principales eminencias medicales de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y la recomienda muy eficazmente en su informe de 18 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja, 16 reales

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España D. F. de MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 rs. en sellos ó giro.

ALMONEDA EN LA ACADEMIA DE MÚSICA. De todos los muebles, enseres, instrumentos, música, etc. que existían en la misma. El local está abierto de diez á cinco de la tarde.

Estas PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrófulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anemia, etc., etc. N.º.—Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verde. DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES. PILDORAS DE BLANCARD. ESTABLECIMIENTO CENTRAL DEL DOCTOR HOLLOWAY. 138

BOCA. MENTHOLINA DENTIFRICA Elixir del Dr. GUTLER BOCA GRAN REMEDIO PARA LA BOCA importado y preparado por el Dr. ANDREU, de Barcelona. El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. He aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir. Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura. Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro. Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte. Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca. Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías. Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca. Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 40 reales. Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas. NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blanquea de los dientes.

ESPAÑA

SUS MONUMENTOS Y ARTES—SU NATURALEZA É HISTORIA OBRA ESCRITA POR LOS SEÑORES D. Emilio Castelar, D. Pedro de Madrazo, D. Manuel Murguía, D. Francisco Pi Margall, D. Pablo Píserfer, D. José María Cuadrado, etc. con un prólogo de

DON ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO. Edición de gran lujo.

Profusamente ilustrada con ricos grabados, grabados al boj, dibujos á pluma, heliografías y cromolitografías, reproducción del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, armas, trajes y demás objetos suntuarios y artísticos.—Esta obra consta de 17 á 20 tomos, repartidos por cuadernos semanales de 100 páginas á 4 reales. PUNTOS DE SUSCRIPCION.—Barcelona: En casa de los Editores DANIEL CORTEZO Y C.ª, Ausias-March, 95, y principales librerías.—Madrid: En las principales librerías, centros de suscripciones y en la Gaceta de los caminos de hierro, Magdalena, 6, principal.—Provincias y Ultramar: En casa de los Sres. Corresponsales de la Biblioteca ARTE Y LETRAS.

CRÉDIT VIAGER (CRÉDITO VITALICIO). FUNDADO EN 1854. COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. DOMICILIO SOCIAL: 92, RICHELIEU.—PARIS. Fondo de garantía. Seguros realizados. Seguros pagados. 52 MILLONES DE PTAS. 241 MILLONES DE PTAS. 42 MILLONES DE PTAS. PÓLIZAS DE 1.000 PESETAS REEMBOLSABLES TODAS POR SORTEO Á 10.000, EN EL ESPACIO DE 1 Á 70 AÑOS. Pueden pagarse: 1,050 pesetas de una vez ó 29 anualidades de 80. El pago de la primera anualidad de 80 pesetas dá derecho al sorteo y reembolso de 10,000 pesetas. Estas pólizas son al portador; la Sociedad las compra por su valor aumentado de los intereses á razon de 3 1/2 por 100 al año y presta sobre ellas hasta el 90 por 100 de su importe. En este caso el suscriptor conserva todos sus derechos al sorteo. El segundo sorteo, se celebrará el 1.º de Julio, de 1883.—Para más detalles dirigirse á la Agencia del CRÉDIT VIAGER, Fuencarral, 18, MADRID. EN JEREZ: SR. D. V. CARVAJAL, CORRESPONSAL, ZARAGOZA, NÚM. 17

MÁS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO, CON LA ACREDITADA AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA» Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías. IMPORTANTE. Ha sido premiada esta Agua con Medalla de oro, premio superior concedido en la Exposicion Especial Internacional Boleológica de Francfort (Alemania) cuyo Jurado se componia casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.